

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
República de Costa Rica
Presente

El suscrito Contador Público Autorizado Lic. Eddie Umaña Alvarado, fue contratado por la señora **GISELLE CHAVARRÍA LIZANO**, portadora de cédula de identidad número 105820931 mayor, vecina de Mata de Plátano, Goicoechea, San José, Lic en Administración con Énfasis en Banca y Finanzas, en su calidad de tesorera del Partido Unidos Podemos cédula de persona jurídica 3110784780, para certificar las cifras financieras consignadas en el Balance de Situación, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus Notas a los Estados Financieros. Adicionalmente se revisan los anexos a los estados financieros preparados por la tesorería del PARTIDO UNIDOS PODEMOS cédula de persona jurídica 3110784780, consistentes en Pósisión Financiera, correspondientes todos al periodo contable 2019 comprendido entre el 01 de octubre de 2018 al 30 de setiembre de 2019.

La Tesorería del PARTIDO UNIDOS PODEMOS, cédula de persona jurídica 3110784780, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros con base a las normas internacionales de información financiera aplicables y las disposiciones que al respecto emita el Tribunal Supremo de Elecciones.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, un conjunto de estados financieros están integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus notas a una fecha determinada, siendo responsabilidad de la Tesorería del PARTIDO UNIDOS PODEMOS, cédula de persona jurídica 3110784780, su preparación y presentación.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la circular 14-2014 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a certificaciones de estados financieros. Esta certificación fue realizada con el único propósito completar aspectos de cumplimiento ante el Tribunal Supremo de Elecciones de tal manera que dicho Tribunal esté al tanto que las cifras mostradas en los estados financieros- según los estados indicados en el primer párrafo - fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al cierre de los meses indicados provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva el PARTIDO UNIDOS PODEMOS, cédula de persona jurídica 3110784780, y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Para tal efecto se procedió a revisar:

1. Libros legalizados por el Tribunal Supremo de Elecciones (Diario, Mayor e Inventarios y Balances) a las fechas de corte mencionadas.

Periodo Contable	Inicio	Final
2019	01/10/2018	30/09/2019

2. Registros auxiliares emitidos por PARTIDO UNIDOS PODEMOS, cédula de persona jurídica 3110784780.

Se procedió a revisar los libros oficiales de contabilidad determinándose que no aparece registrada ninguna transacción durante el periodo de revisión.

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que los libros de contabilidad debidamente autorizados por el Tribunal de Elecciones pertenecientes a **PARTIDO UNIDOS PODEMOS**, cédula de persona jurídica 3110784780, no evidencian transacciones durante el periodo contable 2019 comprendido entre el 01 de octubre de 2018 al 30 de setiembre de 2019.

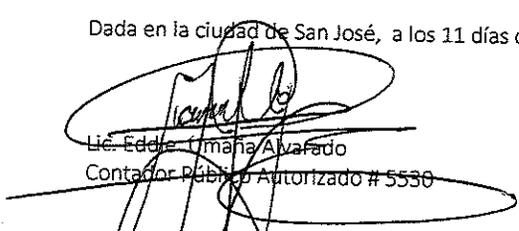
Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo, el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por la tesorería del **PARTIDO UNIDOS PODEMOS**, cédula de persona jurídica 3110784780, en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

En virtud de lo anterior, certifico que el Balance de Situación, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus notas con corte al cierre contable terminado 29 de febrero de 2019, todos pertenecientes al **PARTIDO UNIDOS PODEMOS**, cédula de persona jurídica 3110784780, que identifico con mi firma y sello bajo la referencia Cert. EF 2020-017, fueron preparados con base en la información contenida en los libros legalizados que para su efecto actualiza el **PARTIDO UNIDOS PODEMOS**.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes. Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N.° 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N.° 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud de la señora Giselle Chavarría Lizano, para trámites de cumplimiento ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Dada en la ciudad de San José, a los 11 días del mes de marzo de 2020.



Lic. Eddie Umaña Alvarado
Contador Público Autorizado # 5530

Póliza de Fidelidad Número 0116 FIG 7
Vence el 30 de Setiembre del 2020
Timbre de 100 colones (Ley 6663)
Adherido y cancelado en el original

CEF.2020-017

